INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

Dirección Regional Sur

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Neiva, 2026-08-28

INFORME CONSOLIDADO DEL COMITÉ EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-0025-DRSU-2026

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL SUR.				
PROPONENTE: ORGANIZACION TERPEL S.A. NIT: 8 3 0 0 9 5 2 1 3-0				
INFORME ECONÓMICO	**INFORME JURÍDICO**	**INFORME TÉCNICO**		**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
		EXPERIENCIA	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POR CUMPLIR EN LO JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO, EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL SUR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL A LA FIRMA **ORGANIZACION TERPEL S.A.** NIT: 8 3 0 0 9 5 2 1 3-0 POR LA SUMA DE **$ 15.400.000,00 M/CTE.**				

MILDRED DANIELA ALVIRA C.
Evaluadora Económico

NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA
EvaluadoraTécnico

ANDREA DEL PILAR DIAZ QUIMBAYO
Evaluadora Jurídica

VoBo Alberto Tejada Valbuena
Director Regional Sur

Alberto Tejada Valbuena
Firmado digitalmente por Alberto Tejada Valbuena
DN: C=CO, O=Instituo Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, OU=Dirección Regional Sur, CN=Alberto Tejada Valbuena
Razón: Soy el autor de este documento
Fecha: 28/08/2026 6:00 p. m.
Versión: PDFgear 2.1.19

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302021816

PIB
14:59:10

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION TERPEL S A identificado(a) con NIT número 8300952130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 14:55:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300952130
Código de Verificación	8300952130260828145533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 02:56:54 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830095213**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146607430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ORGANIZACION TERPEL S A

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830095213 - 0

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1143252
Último Año Renovado	2026
Fecha de Renovacion	20260226
Fecha de Matricula	20011203
Fecha de Vigencia	20901231
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20260810
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Razon Social ó Nombre
+ AEROPUERTO TERPEL SANTA ANA DE CARTAGO
+ AEROPUERTO YARIGUIES BARRANCABERMEJA
+ AL TOQUE CORZO II
+ ALTOQUE ACUARELA
+ ALTOQUE AEROPUERTO MONTERIA

Razon Social ó Nombre
+ ALTOQUE AGUAZUL
+ ALTOQUE ALTA MURA
+ ALTOQUE ALTOS DE CHINAUTA
+ ALTOQUE AMANECER LLANERO
+ ALTOQUE AMBORCO

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 833 registros

Anterior 1 2 3 4 5 … 84 Siguiente

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— *Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.*

Actividades Económicas

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
4923 Transporte de carga por carretera

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000033078
Fecha de Renovación	20260515
Fecha de Inscripción	20091223
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 899

Multas 0

Sanciones 0

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- ...ción, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Certificados Electrónicos

Solicitudes (https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio) >
Certificado con el código B264035302CC32

Atrás

Descargar ▼

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:16:51
Recibo No. AB26403530
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264035302CC32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ing
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, pa
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede r
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LIST DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302022741

PIB
15:07:03

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76319806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 15:04:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76319806
Código de Verificación	76319806260828150415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:04:53 PM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76319806**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 03:05:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76319806** y Nombre: **JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146608389** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Información y las Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

Líneas telefónicas: (601) 3
7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 76319806 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 agosto 2026, 7:50 am

VER PDF

ACEPTAR

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76319806 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2026 07:50 AM

Código Verificación: **9MFWU7CEYR**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Información general

Información general

Nombre de la oferta Propuesta Organización Terpel Medicina Legal
Número del proceso MIC-0025-DRSU-2026
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor TERPEL Combustibles
Número de documento 830095213
Responsable Juan Manuel Martinez Fernandez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido *(23/08/2026 10:36:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1	Sobre único	
1.1	Sobre único	
1.1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1.1	REQUISITOS JURIDICOS	
1.1.1.1.1	Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. En caso de no especificarse el plazo de validez de la oferta se entenderá que el proponente se acoge al establecido en el presente proceso es decir 30 días. El proponente si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por tanto para comprometerlo en la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del contrato. En caso que el representante legal por razón de ausencia temporal, accidental o absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberán acreditarse sumariamente dichas circunstancias, cuando en los estatutos así se determine. En el caso de apoderado se anexará el poder con presentación personal otorgado por escrito de conformidad con las formalidades legales exigidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. En caso de no especificarse el plazo de validez de la oferta se entenderá que el proponente se acoge al establecido en el presente proceso es decir 30 días. El proponente si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por tanto para comprometerlo en la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del contrato. En caso que el representante legal por razón de ausencia temporal, accidental o absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberán acreditarse sumariamente dichas circunstancias, cuando en los estatutos así se determine. En el caso de apoderado se anexará el poder con presentación personal otorgado por escrito de conformidad con las formalidades legales exigidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. En caso de no especificarse el plazo de validez de la oferta se entenderá que el proponente se acoge al establecido en el presente proceso es decir 30 días. El proponente si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por tanto para comprometerlo en la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del contrato. En caso que el representante legal por razón de ausencia temporal, accidental o absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberán acreditarse sumariamente dichas circunstancias, cuando en los estatutos así se determine. En el caso de apoderado se anexará el poder con presentación personal otorgado por escrito de conformidad con las formalidades legales exigidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.'.	
1.1.1.1.2	Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral.'.	
1.1.1.1.3	Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras o Registro Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días al cierre de la presente invitación. Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar. El representante legal debe contar con autorización para contratar y no tener limitaciones. El término de duración de la sociedad debe ser mayor al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral. Nota: En el evento que el certificado de la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos para efectos de establecer limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos de la parte que trata de las limitaciones antes mencionadas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras o Registro Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días al cierre de la presente invitación. Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar. El representante legal debe contar con autorización para contratar y no tener limitaciones. El término de duración de la sociedad debe ser mayor al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral. Nota: En el evento que el certificado de la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos para efectos de establecer limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos de la parte que trata de las limitaciones antes mencionadas.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras o Registro Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días al cierre de la presente invitación. Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar. El representante legal debe contar con autorización para contratar y no tener limitaciones. El término de duración de la sociedad debe ser mayor al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral. Nota: En el evento que el certificado de la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos para efectos de establecer limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos de la parte que trata de las limitaciones antes mencionadas.'.	
1.1.1.1.4	Adjuntar Certificado de cumplimiento del Pago de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, en la cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de cumplimiento del Pago de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, en la cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores); en caso contrario, será acreditado por su representante legal; Si el

	profesional y certificado de vigencia de inscripcion y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores); en caso contrario, será acreditado por su representante legal; Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento adjuntando copia de la planilla de pago.	proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento adjuntando copia de la planilla de pago.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificado de cumplimiento del Pago de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, en la cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores); en caso contrario, será acreditado por su representante legal; Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento adjuntando copia de la planilla de pago. '.	
1.1.1.1.5	VERIFICADO POR LA ENTIDAD-Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Controlaría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD-Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Controlaría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD-Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Controlaría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad'.	
1.1.1.1.6	VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.'.	
1.1.1.1.7	VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, personal natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a tráves de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, personal natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a tráves de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, personal natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a tráves de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.'.	
1.1.1.1.8	Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Vigente)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Vigente))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Vigente)'.	
1.1.1.1.9	Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal. '.	
1.1.1.1.10	El proponente declara bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con la Alcaldía del Municipio de Neiva ☑Si ☐No	
1.1.1.1.11	Adjuntar Anexo 2 - Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Anexo 2 - Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Anexo 2 - Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado. '.	
1.1.1.1.12	VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente de Registro Nacional de Medidas Correctivas, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009'.	
1.1.1.1.13	Adjuntar manifestación por Escrito del proponente persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas, donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de propuesta en los términos del Decreto 1082 de 2015 o con la firma de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar manifestación por Escrito del proponente persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas, donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de propuesta en los términos del Decreto 1082 de 2015 o con la firma de la propuesta.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar manifestación por Escrito del proponente persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas, donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de propuesta en los términos del Decreto 1082	

	juramento que se entiende prestado con la presentación de propuesta en los términos del Decreto 1082 de 2015 o con la firma de la propuesta.'.	
1.1.1.1.14	Adjuntar manifestación por escrito del Origen licito de recursos; que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el proponente sea un consorcio o una Unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar manifestación por escrito del Origen licito de recursos; que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el proponente sea un consorcio o una Unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar manifestación por escrito del Origen licito de recursos; que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas. Cuando el proponente sea un consorcio o una Unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes'.	
1.1.1.1.15	La Entidad dará aplicabilidad a las reglas o factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.6 "FACTORES DE DESEMPATE", según la condición particular que le aplique.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Entidad dará aplicabilidad a las reglas o factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.6 "FACTORES DE DESEMPATE", según la condición particular que le aplique.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La Entidad dará aplicabilidad a las reglas o factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.6 "FACTORES DE DESEMPATE", según la condición particular que le aplique.'.	
1.1.1.1.16	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO 8 - Esta pregunta requiere anexar documentos cuando aplique (cuando el proceso haya sido limitado a MIPYME)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO 8 - Esta pregunta requiere anexar documentos cuando aplique (cuando el proceso haya sido limitado a MIPYME))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO 8 - Esta pregunta requiere anexar documentos cuando aplique (cuando el proceso haya sido limitado a MIPYME)'.	
1.1.1.1.17	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) REVISAR NUMERAL 4.1.16 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO '	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) REVISAR NUMERAL 4.1.16 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO ')
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) REVISAR NUMERAL 4.1.16 DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO ".	
1.1.1.1.18	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES- El proponente debe djuntar autorización en donde concede de manera libre, expresa e inequívoca, permiso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad a través del mecanismo en línea del Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES- El proponente debe djuntar autorización en donde concede de manera libre, expresa e inequívoca, permiso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad a través del mecanismo en línea del Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES- El proponente debe djuntar autorización en donde concede de manera libre, expresa e inequívoca, permiso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad a través del mecanismo en línea del Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).'.	
1.1.1.2	REQUISITOS TÉCNICOS	
1.1.1.2.1	Adjuntar Certificación suscrita por el Representante Legal, en el que conste que cuenta con estación de servicio propia o en convenio en las ciudades de Neiva, Pitalito, Ibagué, Florencia y Mocoa indicando la dirección de cada una de las estaciones que ofrece, esto con el fin de validar el cumplimiento de estar ubicadas a una distancia máxima de cuatro (4) kilómetros de las sedes que requieren el suministro.. Revisar numeral 3.3.1 de los Estudios Previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación suscrita por el Representante Legal, en el que conste que cuenta con estación de servicio propia o en convenio en las ciudades de Neiva, Pitalito, Ibagué, Florencia y Mocoa indicando la dirección de cada una de las estaciones que ofrece, esto con el fin de validar el cumplimiento de estar ubicadas a una distancia máxima de cuatro (4) kilómetros de las sedes que requieren el suministro.. Revisar numeral 3.3.1 de los Estudios Previos.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificación suscrita por el Representante Legal, en el que conste que cuenta con estación de servicio propia o en convenio en las ciudades de Neiva, Pitalito, Ibagué, Florencia y Mocoa indicando la dirección de cada una de las estaciones que ofrece, esto con el fin de validar el cumplimiento de estar ubicadas a una distancia máxima de cuatro (4) kilómetros de las sedes que requieren el suministro.. Revisar numeral 3.3.1 de los Estudios Previos.'.	
1.1.1.2.2	Adjuntar- El Representante Legal deberá aportar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Seguridad Industrial o certificar que se encuentra en proceso de implementación según lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015.. Revisar numeral 3.3.2 de los Estudios Previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar- El Representante Legal deberá aportar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Seguridad Industrial o certificar que se encuentra en proceso de implementación según lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015.. Revisar numeral 3.3.2 de los Estudios Previos.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar- El Representante Legal deberá aportar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Seguridad Industrial o certificar que se encuentra en proceso de implementación según lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015.. Revisar numeral 3.3.2 de los Estudios Previos. '.	
1.1.1.2.3	Adjuntar Certificación suscrita por el Representante Legal en el que garantiza que el Combustible objeto del presente proceso cumple con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces, Ministerio de Minas y Energías y que cumple con las normas, normas NTC 1380 y NTC 1438.. Revisar numeral 3.3.3 de los Estudios Previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación suscrita por el Representante Legal en el que garantiza que el Combustible objeto del presente proceso cumple con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces, Ministerio de Minas y Energías y que cumple con las normas, normas NTC 1380 y NTC 1438.. Revisar numeral 3.3.3 de los Estudios Previos.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificación suscrita por el Representante Legal en el que garantiza que el Combustible objeto del presente proceso cumple con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces, Ministerio de Minas y Energías y que cumple con las normas, normas NTC 1380 y NTC 1438.. Revisar numeral 3.3.3 de los Estudios Previos. '.	
1.1.1.2.4	Adjuntar copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor de combustible según los requisitos y obligaciones consignadas en el Decreto 1073 de 2015 "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"... Revisar numeral 3.3.4 de los Estudios Previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor de combustible según los requisitos y obligaciones consignadas en el Decreto 1073 de 2015 "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"... Revisar numeral 3.3.4 de los Estudios Previos.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor de combustible según los requisitos y obligaciones consignadas en el Decreto 1073 de 2015 "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"... Revisar numeral 3.3.4 de los Estudios Previos.'.	
1.1.1.2.5	Adjuntar - El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que la estación de servicio, cumple con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, en el índice de decretos ambientales reglamentados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA como son: Decreto 1521 del 04/08/1998, Decreto 4299 de 2005 y Decreto 1333 del 19/04/2007.. REVISAR NUMERAL 3.3.5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar - El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que la estación de servicio, cumple con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, en el índice de decretos ambientales reglamentados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA como son: Decreto 1521 del 04/08/1998, Decreto 4299 de 2005 y Decreto 1333 del 19/04/2007.. REVISAR NUMERAL 3.3.5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar - El oferente deberá	

certificar por escrito en su oferta que la estacion de servicio, cumple con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, en el índice de decretos ambientales reglamentados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA como son: Decreto 1521 del 04/08/1998, Decreto 4299 de 2005 y Decreto 1333 del 19/04/2007.. REVISAR NUMERAL 3.3.5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.'.

1.1.1.2.6	Adjuntar- El Representante Legal deberá certificar que el servicio será prestado con el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso, como el cumplimiento del Sistema de Chip Eléctrico y lo estipulado en las Especificaciones Inherentes a la Prestación del Servicio. Revisar numeral 3.3.6 de los estudios previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar- El Representante Legal deberá certificar que el servicio será prestado con el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso, como el cumplimiento del Sistema de Chip Eléctrico y lo estipulado en las Especificaciones Inherentes a la Prestación del Servicio. Revisar numeral 3.3.6 de los estudios previos.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar- El Representante Legal deberá certificar que el servicio será prestado con el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso, como el cumplimiento del Sistema de Chip Eléctrico y lo estipulado en las Especificaciones Inherentes a la Prestación del Servicio. Revisar numeral 3.3.6 de los estudios previos.'.

1.1.1.2.7	Adjuntar- El proponente deberá presentar certificación o constancia en la cual se verifique que se encuentra registrado en el sistema de información de combustible SICOM, la cual no puede ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Revisar numeral 3.3.7 de los estudios previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar- El proponente deberá presentar certificación o constancia en la cual se verifique que se encuentra registrado en el sistema de información de combustible SICOM, la cual no puede ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Revisar numeral 3.3.7 de los estudios previos.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar- El proponente deberá presentar certificación o constancia en la cual se verifique que se encuentra registrado en el sistema de información de combustible SICOM, la cual no puede ser superior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Revisar numeral 3.3.7 de los estudios previos.'.

1.1.1.2.8	Adjuntar Certificación (es) de la experiencia mínima del proponente de conformidad con el numeral 3.4 de los estudios previos.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación (es) de la experiencia mínima del proponente de conformidad con el numeral 3.4 de los estudios previos.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificación (es) de la experiencia mínima del proponente de conformidad con el numeral 3.4 de los estudios previos.'.

1.1.1.2.9	Anexar fichas técnicas de los bienes ofrecidos	Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar fichas técnicas de los bienes ofrecidos)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Anexar fichas técnicas de los bienes ofrecidos'.

1.1.1.2.10	Adjuntar Declaración juramentada por el proponente en donde se compromete a cumplir con lo enunciado en los estudios previos en el numeral 3.2 Especificaciones técnicas mínimas, numeral 3.5.1.1 Obligaciones generales y numeral 3.5.1.2 Obligaciones especificas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Declaración juramentada por el proponente en donde se compromete a cumplir con lo enunciado en los estudios previos en el numeral 3.2 Especificaciones técnicas mínimas, numeral 3.5.1.1 Obligaciones generales y numeral 3.5.1.2 Obligaciones especificas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Declaración juramentada por el proponente en donde se compromete a cumplir con lo enunciado en los estudios previos en el numeral 3.2 Especificaciones técnicas mínimas, numeral 3.5.1.1 Obligaciones generales y numeral 3.5.1.2 Obligaciones especificas.'.

1.1.2	PROPUESTA ECONOMICA	
1.1.2.1	OFERTA ECONÓMICA UNITARIOS IVA INCLUIDO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							99.744,00	99.744,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	15101500	GASOLINA CORRIENTE-NEIVA	1,00	GPM	16.260,00	16.260,00	16.260,00	16.260,00
	2	15101500	ACPM-NEIVA	1,00	GPM	11.570,00	11.570,00	11.570,00	11.570,00
	3	15101500	GASOLINA CORRIENTE - PITALITO	1,00	GPM	16.444,00	16.444,00	16.444,00	16.444,00
	4	15101500	ACPM- IBAGUE	1,00	GPM	11.481,00	11.481,00	11.481,00	11.481,00
	5	15101500	GASOLINA CORREITNE - IBAGUÉ	1,00	GPM	16.083,00	16.083,00	16.083,00	16.083,00
	6	15101500	GASOLINA CORRIENTE- FLORENCIA	1,00	GPM	16.493,00	16.493,00	16.493,00	16.493,00
	7	15101500	ACPM- MOCOA	1,00	GPM	11.413,00	11.413,00	11.413,00	11.413,00

1.1.2.2	EL PROPONENTE DEBE INCLUIR EN ESTE ÍTEM EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE $15.400.000.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
							15.400.000,00	15.400.000,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	15101500	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL SUR **Mis observaciones:** EL PROPONENTE DEBE INCLUIR EN ESTE ÍTEM EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR, LA SUMA DE $15.400.000.	1,00	VG	15.400.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00	15.400.000,00

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Anexo 1 carta presentación de la propuesta.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		CC JUAN MANUEL MARTINEZ.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		GASOLINA EXTRA OXIGENADA HASTA EL 10%.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		politica_seguridad_salud_ambiente_calidad.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		CAMARA COMERCIO AGOSTO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS JMMF.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Res Terpel Comercializador Industrial Minorista.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		CERTIFICADO PROCURADURIA JMMF (2).pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐						☐

	CERTIFICADO REDAM JMMF.pdf	Descargar	Detalle	No	
	PARAFISCALES AGOSTO 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO CONTRALORIA JMMF.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES JMMF.pdf	Descargar	Detalle	No	
	RUT-AGOSTO.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACION EXPERIENCIA 99559.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACIÓN DE COBERTURA DE ESTACIONES DE SERVICIO.pdf	Descargar	Detalle	No	
	ANEXO 2 ANTICORRUPCION.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.pdf	Descargar	Detalle	No	
	ANEXO 6.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A ESTACIONES DE SERVICIO.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES Y DELITOS SEXUALES JMMF (2).pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACION SICOM.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA POLCIA NACIONAL OC 139024.pdf	Descargar	Detalle	No	
	ACEM COMBUSTIBLE Y MEZCLAS HASTA EL 10^1.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO PROCURADURIA TERPEL (2).pdf	Descargar	Detalle	No	
	BANCOLOMBIA 2996 ORGANIZACION TERPEL 830095213.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO CONTRALORIA TERPEL.pdf	Descargar	Detalle	No	
	Comunicados_Rumbo_facturación_EOF.pptx	Descargar	Detalle	No	
	certificacion de experiencia presidencia de la republica OC 100379 (1) (3).pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICACION EXPERIENCIA 99559 (1) - copia.pdf	Descargar	Detalle	No	
	Comunicados Rumbo facturación EOF.pptx	Descargar	Detalle	No	
	PRESENTACION RUMBO actualizado.pptx	Descargar	Detalle	No	
	ACEM COMBUSTIBLE Y MEZCLAS HASTA EL 10^1.pdf	Descargar	Detalle	No	
	GASOLINA EXTRA OXIGENADA HASTA EL 10%.pdf	Descargar	Detalle	No	
	GASOLINA MOTOR OXIGENADA HASTA EL 10%.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTEFICADO DE CONFORMIDAD EDS GUABINAL 2025 A 2027.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO CONFORMIDAD EDS GIRARDOT 2025 A 2027.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO CONFORMIDAD EDS IBAGUE 18 ENE 2025.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO CONFORMIDAD EDS SAN PEDRO.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD 2024-JARDIN NEIVA.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD AIPE.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EDS BRISAS.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EDS EL VENADO.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EDS SAN JAVIER 2025.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD MOLINO 1.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD MOLINO 2.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NEIVANA DE GAS.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PRIMAVERA.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PITALITO.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TERMINAL NEIVA.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO EDS CAMPESTRE 9 FEBRERO 2025.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO EDS MELGAR 3 FEBRERO 2025.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO EDS VERGEL 2025 A 2027.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CERTIFICADO ICONTEC APARCO 2025.pdf	Descargar	Detalle	No	
	CONFORMIDAD EDS LA PASTORA 2025 A 2027.pdf	Descargar	Detalle	No	
	EDSA-2721-1 EDS TERPEL IBAGUE.pdf	Descargar	Detalle	No	
	EDSA-2807-1 EDS TERPEL LAS BRISAS.pdf	Descargar	Detalle	No	

☐	EDSA-2808-1 TERPEL EDS SAN PEDRO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-2818-1 EDS TERPEL AMBORCO 1.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-2819-1 EDS SAN JAVIER.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-2841-1 EDS TERPEL FLORENCIA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-2860-1 EDS TERPEL CHICALA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-3007-1-EDS TERPEL CAMPESTRE.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-3110-1 EDS EL JARDIN (IBAGUÉ).pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-3260-1 EDS TERPEL - LA AMONITA 1.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-3277-1 EDS TERPEL - LAS AVISPAS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	EDSA-3300-1 EDS TERPEL FERROCARRIL.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Propuesta comercial Grandes Flotas Medicina Legal.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

Todavía no ha sido creada ninguna evaluación

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores